Universidad Veracruzana

FOLIO: C201651-0154

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO - JULIO 2016**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: XALAPA
CAMPUS: XALAPA
ÁREA: HUMANIDADES
SISTEMA: ESCOLARIZADO
SUELDO PROBABLE H/S/M: $367.06
PROGRAMA EDUCATIVO: ANTROPOLOGIA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	ESTUDIOS ETNICOS	VIS		2603	0800-0959		0800-0959				IPPL	1
4	ETNOGRAFIA	IVH-2		14603	1200-1359		1200-1359				IPPL	2
4	GEOGRAFIA HISTORICA	VIH		2858	1000-1159		1000-1159				IPP	3
4	GRUPOS E INSTITUCIONES	VIS		18307		0800-0959		0800-0959			IPP	4
4	HISTORIA DEL PATRIMONIO HISTORICO-CULTURAL DE MEXICO II	VIH		2502		1000-1159		1000-1159			IPPL	5
4	INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA HISTORICA	II		14605	1000-1159		1000-1159				IPPL	6
4	INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA LINGUISTICA	II		4642	1000-1159		1000-1159				IPPL	7
4	MORFOLOGIA Y SINTAXIS	IVL		12201	0800-0959		0800-0959				IPP	8
6	PLANTEAMIENTO DE UN PROBLEMA DE INVESTIGACION	H		4512	1700-1959		1700-1959				IPPL	11
6	PLANTEAMIENTO DE UN PROBLEMA DE INVESTIGACION	H		2858	1700-1959		1700-1959				IPP	11
6	PLANTEAMIENTO DE UN PROBLEMA DE INVESTIGACION	L		24320					0800-1359		IPP	9
6	PLANTEAMIENTO DE UN PROBLEMA DE INVESTIGACION	L		4508					0800-1359		IPPL	9

3pb

LRJ

FOLIO: C201651-0154

6	PLANTEAMIENTO DE UN PROBLEMA DE INVESTIGACION	S		21129	1200-1359		1200-1359		1200-1359		IPPL	10
10	PRACTICA DE CAMPO I	H		29733							IPP	12
10	PRACTICA DE CAMPO I	S		13560							IPPL	14
10	PRACTICA DE CAMPO I	S		5562							IPPL	14
10	PRACTICA DE CAMPO II	L		24320							IPP	13
10	PRACTICA DE CAMPO II	L		4507							IPPL	13
4	PRAGMATICA	VIL		24320		1000-1159		1000-1159			IPP	15
4	TEORIAS DE LOS RITOS Y MITOS	IVH		23937		0800-0959		0800-0959			IPPL	16

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

3p6 LB4

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - ESTUDIOS ETNICOS

Lic. en Antropología Social o Lic. en Antropología, especialidad Antropología Social preferentemente con estudios de posgrado en Antropología, con conocimiento específico sobre grupos étnicos de México.

2 - ETNOGRAFIA

Licenciatura en Antropología Histórica, Antropología Social o Etnología con experiencia demostrable en etnografía (docencia, investigación y vinculación) preferentemente con estudios de posgrado con conocimiento del programa educativo de Antropología Histórica.

3 - GEOGRAFIA HISTORICA

Licenciatura en Antropología Histórica o Licenciatura en Antropología, especialidad en Antropología Social preferentemente con estudios de posgrado en afín y conocimiento en la disciplina.

4 - GRUPOS E INSTITUCIONES

Antropólogo social
Maestría en antropología
Doctor en antropología

5 - HISTORIA DEL PATRIMONIO HISTORICO-CULTURAL DE MEXICO II

Licenciado en Antropología, especialidad en Arqueología, preferentemente con estudios de posgrado en restauración y conservación de bienes culturales.

6 - INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA HISTORICA

Licenciatura en Antropología Histórica, preferentemente con estudios de posgrado afín.

FOLIO: C201651-0154

7 - INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA LINGUISTICA

Licenciatura en Antropología, especialidad Lingüística o Lic. en Antropología Lingüística, preferentemente con estudios de posgrado en Estudios del Lenguaje o afines.

8 - MORFOLOGIA Y SINTAXIS

Licenciatura en Antropología, especialidad en Antropología Lingüística o Antropología Lingüística o carrera afín, preferentemente con posgrado en el área de estudios del lenguaje.

9 - PLANTEAMIENTO DE UN PROBLEMA DE INVESTIGACION

Licenciatura en Antropología, especialidad Lingüística o Lic. en Antropología Lingüística, con estudios específicos en análisis del discurso, preferentemente con estudios posgrado en Estudios del Lenguaje o afines

10 - PLANTEAMIENTO DE UN PROBLEMA DE INVESTIGACION

Lic. en Antropología Social o Lic. en Antropología, especialidad Antropología Social preferentemente con estudios de posgrado en Antropología, con conocimientos específicos en el ámbito de Estudios Antropológicos del Imaginario.

11 - PLANTEAMIENTO DE UN PROBLEMA DE INVESTIGACION

Licenciado en Antropología Histórica, Licenciado en Historia, Licenciado en Antropología Social, Licenciado en Filosofía, preferentemente con estudios de posgrado afín con conocimiento y experiencia del programa educativo de antropología histórica.

12 - PRACTICA DE CAMPO I

Licenciatura en Antropología Histórica o afín, con posgrado en Ciencias del Desarrollo Regional o Historia Contemporánea.

13 - PRACTICA DE CAMPO II

Licenciatura en Antropología, especialidad Lingüística o Lic. en Antropología Lingüística, con estudios específicos en análisis del discurso, preferentemente con estudios posgrado en Estudios de Lenguaje o afines. Experiencia en trabajo sobre terreno

14 - PRACTICA DE CAMPO I

Lic. en Antropología Social o Lic. en Antropología, especialidad Antropología Social preferentemente con estudios de posgrado en Antropología, con conocimientos específicos en trabajo de campo en el ámbito de Estudios Antropológicos del Imaginario.

15 - PRAGMATICA

Licenciatura en Antropología, especialidad en Antropología Lingüística o Antropología Lingüística o carrera afín, preferentemente con posgrado en el área de estudios del lenguaje.

16 - TEORIAS DE LOS RITOS Y MITOS

Licenciado en Antropología Histórica, preferentemente con estudios de posgrado afín con conocimiento y experiencia del programa educativo de antropología histórica.

BASES GENERALES

FOLIO: C201651-0154

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado ***"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"*** precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será

FOLIO: C201651-0154

considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.
Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.
En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 1 de febrero de 2016, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 14 de diciembre de 2015 al 13 de enero de 2016** en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vítae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la ***"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"***
Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.
En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará en días habiles los días del **18 de enero de 2016** al **21 de enero de 2016,** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.
La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **01 de febrero de 2016** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.

FOLIO: C201651-0154

5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 09 de diciembre de 2015

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica

Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaria de Administración y Finanzas

Mtro. José Luis Martínez Suárez
Director General del Área Académica